



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO
PERMISO POSTNATAL PARENTAL

DECRETO ALCALDICIO N° 4951

QUILLÓN,

20 SEP 2022

VISTOS:

- Permiso Postnatal Parental completo.
- El contrato de fecha 09 de septiembre de 2022
- Decreto N° 170 que regula programa de integración escolar.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.065 de fecha 15/06/2020 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar
- D.A. N° 5.061 de fecha 16-12-2021 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2022
- La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Srta. Vanessa Alexandra Arteaga Vivallo de fecha 09 de septiembre de 2022 y hasta el 01 de diciembre de 2022 por Permiso Postnatal parental de la Sra. Paula Fierro Tornquist con una renta de \$415.922 (cuatrocientos quince mil novecientos veintidós pesos) mensual, imponible.

2. **IMPUTESE** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo al Programa de integración Escolar P.I.E.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/UZG/tsj.-
 DISTRIBUCION
 -c.c. Interesada

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 09 días del mes de septiembre del año 2022 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **Don MIGUEL PEÑA JARA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en El Roble N° 174 y Doña Vanessa Alexandra Arteaga Vivallo RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacido el [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] [REDACTED], en la comuna de Quillon, se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de Fonoaudióloga en **Esc Amanda Chávez Navarrete** ubicada en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 16 horas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 415.922 (cuatrocientos quince mil novecientos veintidós pesos) imponible.



Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo continua con fecha 09 de septiembre de 2022 y hasta el 01 de diciembre de 2022, por Permiso Postnatal Parental de la Sra. Paula Fierro Tornquist.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

FIRMA DEL TRABAJADOR
VANESSA ARTEAGA VIVALLO
C.I. [REDACTED]



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
C.I. [REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/UZG/tsj.-